



UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA
SECRETARÍA GENERAL
DECRETACIÓN

Crea la Carrera de Geografía y aprueba Plan de Estudios y Reglamento del mismo.

TEMUCO, 01 de diciembre de 2023

RESOLUCIÓN EXENTA 3859/2023

VISTO:

- Ley N°21.094, Ley sobre Universidades del Estado.
- DFL N°17 de 1981 del MINEDUC que crea la Universidad de La Frontera.
- DFL N°156 de 1981 del MINEDUC que aprueba Estatuto de la Universidad de La Frontera.
- D.S. N°132 de 2022, que aprueba nombramiento del Sr. Rector de la Universidad de La Frontera.
- D.U. N°314 de 2010 que aprueba nombramiento de Secretario General de la Universidad de La Frontera, y

CONSIDERANDO:

1. Que, el Consejo de Facultad de Educación, Ciencias Sociales y Humanidades, en Sesión ordinaria N°003 de fecha 04 de abril de 2023, se presentó el proyecto de creación de la Carrera de Geografía.
2. Que, en Relación de acuerdos del Comité Académico de Pregrado, Sesión ordinaria N°003 de fecha 05 de julio de 2023, se adoptó el acuerdo de aprobar la Propuesta de creación de la Carrera de Geografía.
3. Que, el Acuerdo de la H. Junta Directiva en Sesión ordinaria N°345 de fecha 28 de noviembre de 2023, previo informe favorable del Consejo Académico extraordinario N°292 de fecha 17 de agosto de 2023, en orden de aprobar la creación de la Carrera de Geografía.
4. Que, de conformidad a lo dispuesto en las Resoluciones N°7 de 2019 y 14 de 2023 de la Contraloría General de la República sobre toma de razón, la presente resolución se encuentra exenta del trámite de toma de razón.

RESUELVO:

1º) CREASE la Carrera de Geografía, de la Facultad de Educación, Ciencias Sociales y Humanidades.

2º) APRUEBASE el Plan de Estudios y Reglamento de la Carrera de Geografía.

PLAN DE ESTUDIOS CARRERA DE GEOGRAFIA

PRIMER CICLO FORMATIVO										
PRIMER NIVEL										
Nro	Nombre Actividad Curricular	Tipo de Formación	Clasif.	Horas Semanales					SCT	Requisitos (Nro)
				Intra Aula (IA)			Extra Aula (EA)	Total Horas (IA+EA)		
				T	P	Total IA				
1	Introducción a la Geografía	Básica	T/P	3	2	5	7	12	8	
2	Espacio, sociedad y cultura	Básica	T/P	2	1	3	5	8	5	
3	Epistemología de las ciencias sociales	Básica	T	3	0	3	5	8	5	
4	Introducción a la estadística en Ciencias Sociales	Básica	T/P	1	2	3	5	8	5	
5	Representaciones espaciales	Básica	T/P	3	2	5	7	12	8	
	TOTAL HORAS-SCT			12	7	19	29	48	31	



SEGUNDO NIVEL										
Nro	Nombre Actividad Curricular	Tipo de Formación	Clasif.	Horas Semanales					SCT	Requisitos (Nro)
				Intra Aula (IA)			Extra Aula (EA)	Total Horas (IA+EA)		
				T	P	Total IA				
6	Fundamentos de la Geografía Humana	Básica	T/P	2	1	3	5	8	5	
7	Fundamentos de la Geografía Física	Básica	T/P	2	1	3	5	8	5	
8	Geografías de la diversidad	Especializada	T/P	2	1	3	5	8	5	
9	Metodología de la investigación	Básica	T/P	2	2	4	6	10	6	
10	Sistemas de Información Geográfica	Especializada	P	0	3	3	5	8	5	5
11	Formación en pilares I	General	T/P	2	1	3	2	5	3	
	TOTAL HORAS-SCT			10	9	19	28	47	29	

TERCER NIVEL										
Nro	Nombre Actividad Curricular	Tipo de Formación	Clasif.	Horas Semanales					SCT	Requisitos (Nro)
				Intra Aula (IA)			Extra Aula (EA)	Total Horas (IA+EA)		
				T	P	Total IA				
12	Geografía de la población	Especializada	T/P	2	1	3	5	8	5	
13	Geografía física I	Especializada	T/P	2	1	3	5	8	5	
14	Métodos cualitativos en Geografía	Especializada	T/P	2	2	4	6	10	6	9
15	Métodos cuantitativos en Geografía	Especializada	T/P	2	2	4	6	10	6	4
16	Formación en pilares II	General	T/P	2	1	3	2	5	3	
	TOTAL HORAS-SCT			10	7	17	24	41	25	

CUARTO NIVEL										
Nro	Nombre Actividad Curricular	Tipo de Formación	Clasif.	Horas Semanales					SCT	Requ isitos (Nro)
				Intra Aula (IA)			Extra Aula (EA)	Total Horas (IA+EA)		
				T	P	Total IA				
17	Geografía económica	Especializ ada	T/P	2	1	3	5	8	5	
18	Geografía física II	Especializ ada	T/P	2	1	3	5	8	5	13
19	Geografía histórica	Especializ ada	T/P	2	1	3	5	8	5	
20	Estudios independientes I	Especializ ada	T/P	1	3	4	7	11	7	
21	Aplicación SIG	Especializ ada	T/P	1	3	4	4	8	5	
	TOTAL HORAS-SCT			8	9	17	26	43	27	

SEGUNDO CICLO FORMATIVO

QUINTO NIVEL										
Nro	Nombre Actividad Curricular	Tipo de Formación	Clasif.	Horas Semanales					SCT	Requisitos (Nro)
				Intra Aula (IA)			Extra Aula (EA)	Total Horas (IA+EA)		
				T	P	Total IA				
22	Geografía urbana	Especializada	T/P	2	1	3	3	6	4	
23	Geografía rural	Especializada	T/P	2	1	3	3	6	4	
24	Recursos naturales y sustentabilidad ambiental	Especializada	T/P	2	1	3	3	6	4	18
25	Estudios independientes II	Especializada	T/P	1	3	4	7	11	7	20
26	Cartografía Participativas	Especializada	T/P	1	2	3	5	8	5	
27	Territorio y políticas públicas	Especializada	T/P	2	1	3	3	6	4	
	TOTAL HORAS-SCT			10	9	19	24	43	28	



SEXTO NIVEL										
Nro	Nombre Actividad Curricular	Tipo de Formación	Clasif.	Horas Semanales					SCT	Requisitos (Nro)
				Intra Aula (IA)			Extra Aula (EA)	Total Horas (IA+EA)		
				T	P	Total IA				
28	Electivos de especialización I	Especializada	T/P	2	1	3	3	6	4	
29	Ordenamiento y gobernanza territorial	Especializada	T/P	2	1	3	2	5	3	
30	Geografías crítica del desarrollo	Especializada	T/P	2	1	3	3	6	4	
31	Trabajo de campo	Especializada	P	0	3	3	5	8	5	
32	Práctica inicial I: Instituciones públicas	Especializada	T/P	1	4	5	7	12	8	27
33	Formación en pilares III	General	T/P	2	1	3	2	5	3	
	TOTAL HORAS-SCT			9	11	20	22	42	27	

SEPTIMO NIVEL										
Nro	Nombre Actividad Curricular	Tipo de Formación	Clasif.	Horas Semanales					SCT	Requisitos (Nro)
				Intra Aula (IA)			Extra Aula (EA)	Total Horas (IA+EA)		
				T	P	Total IA				
34	Electivo de especialización II	Especializada	T/P	2	1	3	3	6	4	
35	Cambio climático y resiliencia territorial	Especializada	T/P	2	1	3	4	7	5	29
36	Geografía indígena	Especializada	T/P	2	1	3	5	8	5	
37	Seminario de grado I	Especializada	T/P	1	3	4	10	14	9	31
38	Práctica inicial II: Los movimientos sociales	Especializada	T/P	1	4	5	7	12	8	32
	TOTAL HORAS-SCT			8	10	18	29	47	31	

OCTAVO NIVEL										
Nro	Nombre Actividad Curricular	Tipo de Formación	Clasif.	Horas Semanales					SCT	Requisitos (Nro)
				Intra Aula (IA)			Extra Aula (EA)	Total Horas (IA+EA)		
				T	P	Total IA				
39	Debates geográficos contemporáneos y quehacer profesional	Especializada	T/P	2	1	3	5	8	5	
40	Seminario de grado II	Especializada	T/P	1	3	4	10	14	9	37
41	Práctica inicial III: Proyectos territoriales	Especializada	T/P	1	4	5	7	12	8	38
42	Formación en pilares IV	General	T/P	2	1	3	2	5	3	
	TOTAL HORAS-SCT			6	9	15	24	39	25	

TERCER CICLO FORMATIVO

NOVENO NIVEL										
Nro	Nombre Actividad Curricular	Tipo de Formación	Clasif.	Horas Semanales					SCT	Requisitos (Nro)
				Intra Aula (IA)			Extra Aula (EA)	Total Horas (IA+EA)		
				T	P	Total IA				
43	Práctica profesional I	Especializada	P	0	3	3	36	39	25	Prim er y segu ndo ciclo aprob ados
	TOTAL HORAS-SCT			0	3	3	36	39	25	



DECIMO NIVEL										
Nro	Nombre Actividad Curricular	Tipo de Formación	Clasif.	Horas Semanales					SCT	Requisitos (Nro)
				Intra Aula (IA)			Extra Aula (EA)	Total Horas (IA+EA)		
				T	P	Total IA				
44	Práctica profesional II	Especializada	P	0	3	3	36	39	25	43
TOTAL HORAS-SCT				0	3	3	36	39	25	

Nro	ACTIVIDADES OBLIGATORIAS SIN EXPRESIÓN DE HORAS INTRA AULA	Tipo de Formación	NIVEL EN EL QUE DEBE ESTAR CUMPLIDA COMO MÁXIMA LA ACTIVIDAD	TOTAL DE HORAS EXTRA AULA	SCT
45	Inglés Principiante	General	3		
46	Inglés Básico	General	4		
47	Inglés Pre intermedio	General	6		
48	Inglés Intermedio	General	7		
49	Examen de Suficiencia en Inglés	General	8		12
50	Taller de especialización geográfica I	Especializada	5	10	6
51	Taller de especialización geográfica II	Especializada	7	10	6
52	Actividades Extracurriculares	General	10	50	3
Total-Horas en Actividades Obligatorias sin Expresión de Horas Intra Aula				70	27

HORAS DE LA CARRERA SEGÚN TIPO DE FORMACIÓN	Horas Semanales					SCT
	Intra Aula (IA)			ExtraAula	Total General de Horas (IA+EA)	
	T	P	Total IA			
Asignaturas de Formación Básica	18	11	29	45	74	47
Asignaturas de Formación en pilares*	8	4	12	8	20	12
Asignaturas de Formación Especializada*	47	62	109	221	330	210
Total Horas **	1314	1386	2700	4934	7634	273
Actividades obligatorias sin expresión de horas intra aula	0	0	0	70	70	27
TOTAL HORAS PLAN DE ESTUDIOS	1314	1386	2700	5004	7704	300

* Estas asignaturas no consideran actividades sin expresión de horas intra aula.

**Las horas intra Aula y Extra Aula de las Asignaturas o módulos corresponden al total de horas de un semestre o año contemplando 18 semanas por semestre.

GRADO QUE OTORGA	Licenciado o Licenciada en Geografía
TÍTULO QUE OTORGA	Geógrafo o Geógrafa

REGLAMENTO INTERNO CARRERA DE GEOGRAFIA

TÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES Y REQUISITOS DE INGRESO

Artículo 1.

El presente reglamento establece las disposiciones particulares para la administración del Plan de Estudios de la carrera de Geografía. En lo general, la carrera se registrará por el Reglamento de Régimen de Estudios de Pregrado de la Universidad de La Frontera.

Artículo 2.

El plan de estudios de esta carrera conducirá al grado académico de Licenciada o Licenciado en **Geografía** y al título profesional de **Geógrafa o Geógrafo**.



Artículo 3.

La postulación y admisión a la carrera de Geografía se regirá por lo dispuesto en el Reglamento de Admisión para carreras de Pregrado de la Universidad de La Frontera y por los mecanismos establecidos en el marco de las leyes vigentes.

TÍTULO II

DE LA MISIÓN, OBJETIVOS, PERFIL DE TITULACIÓN, DOMINIOS DE DESEMPEÑO, COMPETENCIAS Y CAMPO OCUPACIONAL

Artículo 4:

La Carrera de *Geografía* de la Universidad de La Frontera tiene como misión formar profesionales socialmente responsables con sólidos dominios teóricos y metodológicos de la ciencia geográfica, incorporando los saberes propios de las ciencias sociales y ambientales, para analizar, enfrentar y resolver los problemas derivados de las interacciones entre la sociedad y su medioambiente, con una visión integral del territorio, para propiciar su uso sustentable y armónico, a partir de una formación académica de calidad, con perspectiva de género, integral y pertinente a los desafíos que presenta la sociedad actual”.

Artículo 5:

La carrera de Geografía tendrá como objetivos:

- Formar profesionales con sólidos conocimientos y herramientas para desempeñarse en la gestión del territorio, el desarrollo del lugar y la investigación geográfica para dar respuestas a los problemas territoriales que se originan a diversas escalas.
- Formar profesionales que dominen metodologías participativas que vinculen activamente a las comunidades en la resolución de sus problemas y estrategias de desarrollo.
- Desempeño de sus funciones con autonomía, ética y responsabilidad social, participando en equipos de trabajo multidisciplinarios que respondan a las necesidades de los territorios y de las personas que los habitan.

Artículo 6:

El perfil de titulación:

Quien se forme en la Universidad de La Frontera serán profesionales de las Ciencias Sociales con herramientas teóricas y metodológicas para desempeñarse en la investigación geográfica, la gestión del territorio y el desarrollo del lugar y sus habitantes, con la finalidad de comprender las interrelaciones entre sociedad, lugar y medioambiente y dar respuestas sociales a los problemas territoriales que se originan y operan en distintas escalas geográficas.

Su formación en geografía humana crítica, sistemas socioambientales, teoría crítica del lugar, gestión territorial, análisis espacial, cartografías participativas, desarrollo local, formulación de proyectos y trabajo de campo, les permite realizar procesos de investigación geográfica, proponer y comunicar soluciones sustentables a problemas territoriales y gestionar colaborativamente con las comunidades locales el desarrollo de los territorios.

Poseen habilidades que les permiten desempeñar sus funciones con autonomía, ética y responsabilidad social, participando en equipos de trabajo multidisciplinarios que respondan a las necesidades de los territorios y de las personas que los habitan.

Su formación les permite desempeñarse en gobiernos regionales, municipios, ministerios sectoriales, organizaciones no gubernamentales, empresas privadas, universidades, centros de formación y el ejercicio libre de la profesión.

Artículo 7:

Dominios de desempeño y competencias que sustentan el perfil de titulación profesional



Dominios	Competencias
Investigación en Geografía La investigación en geografía corresponde al área dedicada a la generación de conocimiento para la toma de decisiones basada en evidencia, que ayude a entender y avanzar en la resolución de los problemas surgidos por la ocupación del territorio. En esta área, corresponde formular metodologías de investigación y aplicar técnicas de observación, descripción, análisis e interpretación para responder a preguntas relacionadas con las dinámicas sociales, culturales y naturales de los lugares. Para ello, conocen y son capaces de utilizar distintos enfoques teóricos y metodológicos críticos para generar conocimientos que contribuyan al desarrollo democrático, equitativo y sustentable del territorio, como asimismo el avance de la disciplina de la geografía. Este dominio de desempeño profesional se ejerce principalmente en centros de investigación en ámbitos públicos y/o privados.	Realizar procesos de investigación geográfica a partir de una visión integral del territorio que contribuya a la comprensión de sus dinámicas de transformación.
Gestión del Territorio y medioambiente La gestión del territorio y medioambiente corresponde al área que propone soluciones sustentables a problemas territoriales generados en contextos sociales y políticos determinados. En este ámbito analizan cómo las problemáticas ambientales y territoriales se expresan en el espacio a distintas escalas geográficas (locales, regionales y/o globales). En base a este entendimiento, son capaces de evaluar, diseñar e implementar instrumentos de gestión territorial que permitan apoyar la solución de problemáticas ambientales, económicas y/o sociales. Este dominio de desempeño profesional se ejerce preferentemente en instituciones públicas y/o privadas ligadas a la planificación y gestión del territorio.	Proponer soluciones sustentables a problemáticas territoriales en diferentes escalas a través del diseño, gestión y evaluación de instrumentos de planificación territorial.
Desarrollo del lugar y sus habitantes En este dominio, colaboran con las comunidades en el diseño de alternativas de desarrollo local innovadoras basadas en los principios de justicia espacial, equilibrio medioambiental y los derechos humanos. Entre las funciones específicas que realizan en este dominio está identificar potencialidades territoriales del lugar, entender la cultura y el vínculo que las comunidades tejen con el lugar en el que habitan, coordinar trabajos de campo y mapeos comunitarios, diseñar y ejecutar estrategias de desarrollo económico local, basados en criterios de sustentabilidad. Este dominio de desempeño se vincula al desarrollo profesional independiente, a través de asesorías o consultorías a comunidades territoriales locales, organizaciones no gubernamentales y empresas privadas que trabajan directamente con comunidades locales.	Colaborar con las comunidades el diseño de alternativas y estrategias innovadoras para el desarrollo armónico del lugar.



Competencias Genéricas

Las competencias genéricas que la carrera se compromete a desarrollar son las establecidas en el Modelo Educativo Institucional.

Artículo 8:

El campo ocupacional de quienes se formen en la Universidad de La Frontera, se relaciona con:

- Instituciones de educación superior (docencia e investigación)
- Centros de investigación públicos y privados.
- Organismos estatales (ej. INE, ONEMI, SERNAGEOMIN, Ministerio de Bienes Nacionales y Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones)
- Municipalidades
- Organismos no gubernamentales o instituciones privadas (ej: empresas orientadas a la ingeniería y construcción, empresas orientadas a la seguridad industrial y al medioambiente)
- ONG, Fundaciones.
- Consultoras particulares
- Ejercicio libre de la profesión.

TÍTULO III DEL PLAN DE ESTUDIOS

Artículo 9:

El Plan de Estudios de la Carrera considera 3 ciclos formativos que comprende:

1. Asignaturas de Formación Básica.
2. Asignaturas de Formación Especializada.
3. Asignaturas de Formación General.

Para complementar la formación profesional, se desarrollarán las siguientes actividades obligatorias sin expresión de horas intra aula:

- Examen de Suficiencia Inglés.
- Taller de especialización geográfica I y II
- Horas extracurriculares

Todas las asignaturas ordenadas en 10 niveles consecutivos, se cursarán de acuerdo a los requisitos establecidos en el Plan de Estudios.

El régimen curricular del Plan será de promoción por asignaturas. Sin embargo, si un o una estudiante cursa simultáneamente asignaturas de distintos niveles, se le considerará perteneciente al de menor nivel.

Artículo 10:

La adquisición de la competencia de idioma inglés se regirá por lo establecido en el Reglamento de Régimen de Estudios de Pregrado. Cada estudiante sólo podrá inscribir asignaturas del V nivel si se ha aprobado el nivel básico de inglés, así como para inscribir asignaturas del IX nivel deberá haber aprobado el nivel de inglés intermedio.

TÍTULO IV DE LAS PRÁCTICAS INICIALES Y PROFESIONALES

Artículo 11:

Se consideran como Prácticas iniciales, las siguientes actividades curriculares:

- a) Práctica inicial I: Instituciones públicas. Tiene por objetivo acercar a cada estudiante al ámbito laboral público, como municipios, gobiernos regionales y organismos sectoriales, relacionado con la planificación y ordenamiento territorial.



- b) b) Práctica inicial II: Movimientos Sociales. Tiene por objetivo acercar y vincular al a cada estudiante a organizaciones territoriales, sociales y medioambientales, promoviendo una relación de aprendizaje y colaboración con sus tareas y objetivos.
- c) c) Práctica inicial II: Proyectos territoriales. Tiene por objetivo acercar a cada estudiante al ejercicio libre de la profesión, el desarrollo de habilidades de empleabilidad y emprendimiento, junto con la *comprensión y manejo* de diferentes herramientas y técnicas propias de la geografía que permiten elaborar proyectos territoriales.

Artículo 12:

La formación profesional contempla la realización de dos prácticas profesionales:

- a) Práctica Profesional I: Tiene por objetivo adquirir experiencias de desarrollo profesional, aplicando los conocimientos adquiridos en su proceso formativo relacionado a gestión del territorio y el medioambiente. Esta práctica está organizada en el IX nivel.
- b) Práctica Profesional II: Tiene por objetivo adquirir experiencias de desarrollo profesional, aplicando los conocimientos adquiridos en su proceso formativo relacionado al desarrollo del lugar y sus habitantes. Esta práctica está organizada en el X nivel.

TÍTULO V DE LA LICENCIATURA

Artículo 13:

La Universidad de La Frontera otorgará el grado académico de Licenciatura en Geografía a quienes aprueben:

- a. Todas las asignaturas hasta el VIII nivel inclusive del Plan de Estudios de la carrera de Geografía.
- b. El examen de suficiencia en idioma inglés nivel intermedio.

El hito evaluativo que entrega el grado corresponde a la aprobación de la actividad curricular Seminario de Grado II.

Artículo 14:

La calificación final del Grado de Licenciatura en Geografía se obtendrá de la siguiente manera:

- a. El promedio de las calificaciones obtenidas en todas las asignaturas del Plan de Estudios hasta el VIII nivel inclusive, excluido el Seminario de Grado II, de acuerdo al número de horas intra aula de cada una, con ponderación de un 80%.
- b. La nota final de aprobación del Seminario de Grado II, con ponderación de un 20%.

TÍTULO VI DE LAS ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES

Artículo 15:

Para incentivar el desarrollo integral en sintonía con los lineamientos institucionales, cada estudiante deberá acreditar 50 horas de participación en actividades extracurriculares que complementen su formación profesional, las cuales se registrarán por resolución vigente.

TÍTULO VII DE LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL

Artículo 16:

Será requisito de titulación haber aprobado todas las actividades curriculares del Plan de Estudios y cumplir con las 50 horas de actividades extracurriculares debidamente acreditadas.

Artículo 17:

La calificación final del Título Profesional será el resultado del promedio ponderado entre la nota de la Licenciatura en Geografía, ponderada en un 70% y la nota promedio simple obtenida en las Prácticas Profesionales I y II, ponderada en un 30%.



TÍTULO VIII DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

Artículo 18:

La administración del Plan de Estudios de la Carrera será de responsabilidad de la dirección de carrera, quien velará por el correcto cumplimiento de las normas establecidas en el Reglamento de Régimen de Estudios de Pregrado de la Universidad de La Frontera, el plan de estudios y las regulaciones propias de la carrera.

Artículo 19:

Para el cumplimiento de sus funciones, la dirección de Carrera será apoyada por el Consejo de Carrera, regulado en el Reglamento de Facultades.

TÍTULO IX TÍTULO FINAL

Artículo 20:

Aquellas situaciones no contempladas en este Reglamento y que no importen una contravención expresa a lo establecido en el reglamento de régimen de estudio de pregrado, serán resueltas por la vicerrectoría de Pregrado previo informe de la decanatura de la Facultad de Educación, Ciencias Sociales y Humanidades.

Toda interpretación en la aplicación de este reglamento, debe respetar los principios y normativa universitaria de equidad de género, inclusión e interculturalidad.

ANOTESE Y COMUNÍQUESE

PLINIO DURAN GARCIA
SECRETARIO GENERAL

EDUARDO HEBEL WEISS
R E C T O R

EHW/PDG/CMI/fhb

Distribución:

- Rectoría
- Secretaría General
- Vicerrectoría Académica
- Vicerrectoría Investig. y Postgrado
- Vicerrectoría de Pregrado
- Vicerrectoría Adm. y Fzas.
- Contraloría Universitaria
- Decanos de Facultad
- Vicedecanos de Facultad
- Direcciones de Pregrado
- Directores de Sede
- Secretarios de Facultad
- Directores Administrativos
- Directores Deptos. Académicos
- Directores de Carrera
- Jefes de División
- Jefes de Sección
- Jefes de Oficina